

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

265 PALMAMATIC, S.L.

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma,

Hace saber: En este órgano judicial se tramita convocatoria Junta General de Accionistas 0000962/2013 seguido a instancias de Margariga Coll Bennasar, contra Coltur, S.L., Palmamatic, S.L., en los que, por Auto de fecha 09/12/13 se ha acordado lo siguiente:

Dispongo:

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta General Ordinaria de la entidad mercantil Coltur, S.L., que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Verge de Monserrat, n.º 8, de Palma de Mallorca, el martes 21 de enero de 2014, a las 17:00 horas, siendo presidida por doña Margarita Coll Bennásar y actuando en condición de Secretario don Pedro A. Munar Rosselló, con el orden del día fijado por la solicitante: "Nombramiento de nuevo administrador único". Se hace constar el derecho de información de que disponen los socios previo a la celebración de la Junta para informarse de los asuntos que comprende el orden del día, pudiendo examinar la documentación que vaya a someterse a la Junta con anterioridad a la misma en el domicilio social de la entidad, por sí mismos o en unión de expertos en la materia.

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta General Ordinaria de la entidad mercantil Palmamatic, S.L., que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Verge de Monserrat, n.º 8, de Palma de Mallorca, el martes 21 de enero de 2014, a las 17:30 horas, siendo presidida por doña Margarita Coll Bennásar y actuando en condición de Secretario don Pedro A. Munar Rosselló, con el orden del día fijado por la solicitante: "Nombramiento de nuevo administrador único". Se hace constar el derecho de información de que disponen los socios previo a la celebración de la Junta para informarse de los asuntos que comprende el orden del día, pudiendo examinar la documentación que vaya a someterse a la Junta con anterioridad a la misma en el domicilio social de la entidad, por sí mismos o en unión de expertos en la materia.

Todos los gastos que se ocasionen serán de cuenta de la sociedad.

Anúnciese la convocatoria con un mes de antelación por el conducto acordado en los estatutos, y en su defecto, mediante la publicidad legalmente establecida. Conforme al artículo 173 de la LSC en su nueva redacción tras la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, que entró en vigor el 2 de octubre de 2011, cuyo apartado 2 ha eliminado la expresión "en sustitución del sistema anterior", y no existiendo disposición contraria en los Estatutos conforme exige el apartado 1, la Junta será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad. Con carácter voluntario y adicional a esta última, o cuando la sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en el diario El Mundo, haciendo entrega al Sr. Procurador del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Notifíquese la presente resolución a los interesados haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma don Leandro Blanco García-Lomas, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca.

Parte Dispositiva

Rectifico el auto de 9 de diciembre de 2013, en el sentido de que cuando la parte dispositiva dispone que las Juntas Generales de las entidad Coltur, S.L., y Palmamatic, S.L., tendrá lugar el día 21 de enero de 2014, en realidad debe decir que tendrá lugar el día 24 de febrero de 2014.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución que se aclara, cuyos plazos comenzarán a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto aclaratorio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma don Leandro Blanco García-Lomas, Juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140001971-1